MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00979/2025

VISTO:

Resolución N° 36 del 01 de marzo de 2025 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley No. 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades legales que me confiere; Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley No. 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley No. 21.722 de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025; Ley No. 21.634 Moderniza la ley No. 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circularen las compras del estado y el decreto No. 661/2024 aprueba reglamento de la ley No. 19.886 y deja sin efecto el decreto supremo No. 250/2004; "Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024 “Otorga facultad de firmar bajo la modalidad por orden del alcalde”; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades No.18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley No. 18.883 artículo 6° y párrafo 4°artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". Decreto Alcaldicio No. 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Exento No 1092 del 13 de abril de 2022 “Instruye uso de plataforma gestor documental ZE Cero papel”; Decreto No.4324 del 27 de Diciembre 2024, que aprueba presupuesto de Salud Municipal año 2025, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el mérito del procedimiento administrativo, con fecha 10 de marzo de 2025, se dictó aprobación aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública, por: **“Sistema Alimentación Interrumpida y Artículos Eléctricos”**, de acuerdo con decreto exento N° 0627/2025.

2. Que, foro de preguntas de proceso licitatorio **ID: 4999-8-LE25 “Sistema Alimentación Interrumpida y Artículos Eléctricos”** se ingresaron preguntas en el portal web que el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ha dispuesto al efecto, respondidas en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos.

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (3)
1	12-03-2025 09:29:25	Porfavor indicar que marca requieren
1	Respuesta 12-03-2025 10:49:50	Buenos días estimado oferente, en las bases técnicas se detallan las especificaciones del producto a adquirir.
2	12-03-2025 09:29:35	necesitan instalacion?
2	Respuesta 12-03-2025 15:33:56	Estimado oferente, de acuerdo a las bases técnicas, no se requiere instalación.
3	12-03-2025 09:30:02	es posible participar por líneas?
3	Respuesta 12-03-2025 11:00:02	Estimado oferente, es posible ofertar por líneas.

3. Que, conforme da cuenta el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 20 de marzo de 2025, al llamado a la licitación Publica **ID: 4999-8-LE25**, se presentaron los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor
76.596.570-5	ALCA LTDA
76.137.989-5	Mar Ingeniería Spa
7.065.462-8	SOLUCIONES

4. Que, con fecha 02 de abril de 2025 la comisión evaluadora procedió a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, adjunto en el documento "Acta de evaluación"

5. Que. conforme se indica en el acta de evaluación de fecha 20 de marzo de 2025, la comisión propuso la adjudicación de la licitación pública ID: 4999-8-LE25, para la contratación de "Sistema Alimentación Interrumpida y Artículos Eléctricos" a los oferentes: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, Rut: 76.596.570-5 y PROVEEDORES DE REPUESTOS MARITIMOS E INDUSTRIALES OUTSOURCING SPA, Rut: 76.137.989-5.

6. Que, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA y PROVEEDORES DE REPUESTOS MARITIMOS E INDUSTRIALES OUTSOURCING SPA, de acuerdo con el análisis financiero y técnico, emitido en el acta de evaluación las propuestas de proveedor cumplen con las condiciones más ventajosas por propuesta de adjudicación de proceso licitatorio ID: 4999-8-LE25.

7. Que, el fundamento para adjudicar la referida oferta es el siguiente: Ofertas cumplen con las condiciones más ventajosas para la contratación de proceso licitatorio ID: 4999-8-LE25 "**Sistema Alimentación Interrumpida y Artículos Eléctricos**".

8. Que, conforme se consigna en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA y PROVEEDORES DE REPUESTOS MARITIMOS E INDUSTRIALES OUTSOURCING SPA se encuentran hábiles para contratar con el estado.

9. Que, de acuerdo artículo 5 del reglamento 661/2025 que regula las compras públicas se debe contar con las autorizaciones presupuestarias y según certificados de disponibilidad presupuestaria N°68/2025 autorizado por la unidad de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1. Adjudíquese, la licitación pública ID:**4999-8-LE25** a: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, Rut: 76.596.570-5, por un monto total bruto de $10.626.403; PROVEEDORES DE REPUESTOS MARITIMOS E INDUSTRIALES OUTSOURCING SPA, Rut: 76.137.989-5, por un monto total bruto de $185.640.-

2 . **Impútese** el presente gasto al ítem presupuestario No. 215-29-06-001-000-000 **"Equipos Computacionales y Periféricos",** por un monto $10.812.043.- con cargo al Presupuesto 2025 del Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama.

3 . **Publíquese** el presente decreto alcaldicio en el portal web que el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ha dispuesto al efecto.

4 . **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto 627	**Digital**	**Ver**		
Acta de evaluación	**Digital**	**Ver**		
Declaración jurada	**Digital**	**Ver**		
CDP	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/WMS/LTB

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
KAREN PEREIRA SELTI encargada adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22239602&hash=8f21e